

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2021/438 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 824/2019. Ejecución de títulos judiciales 96/2020.*

Edicto

Procedimiento: 824/19. Ejecución de títulos judiciales 96/2020.

Negociado: MT

N.I.G.: 2305044420190003294

De: D. FRANCISCO DE PAUL ABÁN MARCOS

Abogado: CRISTINA MONTSERRAT SORT HUMBERT

Contra: VIRMA GRUPO 3, S.L.

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 96/2020 a instancia de la parte actora D. Francisco de Paul Abán Marcos contra Virma Grupo 3, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 17/06/20 del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Dispongo:

1.- Estimar la solicitud de Francisco de Paul Abán Marcos de aclarar el auto dictado en este procedimiento con fecha 16/12/20 en el sentido que se indica a continuación:

“Declaro extinguida en día de hoy la relación laboral que vinculaba a D. Francisco de Paúl Abán Marcos con Virma Grupo 3, S.L. condenando a la citada empresa a que abone una indemnización de 2.871 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 26.506 euros calculados conforme al salario regulador establecido en Sentencia de 58,00.”

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

El/La Magistrado/a.

Doy Fe. La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Virma Grupo 3, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.